

**COMISIÓN DE RECURSOS HIDRICOS Y DESERTIFICACION**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018**  
**Acta de la 24ª sesión**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014, de 17:25 a 19:29 horas.**

Sobre irregularidades entre DOH y Esva

Discusión particular del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543-17)

**ASISTENCIA**

Pedro Alvarez-Salamanca Ramírez, Sergio Gahona Salazar, **Luís Lemus Aracena (presidente)**, Yasna Provoste Campillay, Jorge Rathgeb Schifferli, Gaspar Rivas Sánchez y Raúl Saldívar Auger.

Daniel Farcas Guendelman reemplazó a Cristina Girardi Lavín.

Invitados: Reinaldo Fuentealba Sanhueza, Director de Obras Hidráulicas. Zarko Luksic, asesor legislativo del Ministerio de Obras Públicas. Tatiana Celume, asesora legislativa de la Dirección General de Aguas.

Walter Riegel, Presidente; Santiago Matta, Gerente Junta de Vigilancia III sección del río Aconcagua. Héctor Salinas Cortés, exPresidente de la Comunidad Indígena Coya Río Jorquera, de Tierra Amarilla.

**ACTAS**

El acta de la 22ª sesión, se aprobó por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 23ª sesión, se colocó a disposición.

**CUENTA**

El Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1. De la **Sociedad Nacional de Agricultura**, excusando la ausencia de su Presidente a la presente, y solicitando ser recibidos en la sesión del próximo miércoles 19 del presente.
2. Del Gerente de la **Junta de Vigilancia de la Cuenca del río Huasco y sus afluentes**, excusando su ausencia a la presente sesión.
3. Del **Ministro de Obras Públicas** excusando su ausencia a la presente sesión, e informando que en su representación asistirá Reinaldo Fuentealba, Director de Obras Hidráulicas, Zarko Luksic y Patricio Herrera, asesores legislativo y de aguas, respectivamente.

**ACUERDOS ADOPTADOS**

1. Solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas, la remisión de los convenios sobre venta de agua celebrada por esa Dirección y las diversas empresas de suministro de agua potable del país.

**ORDEN DEL DIA**

1. Sobre irregularidades entre DOH y Esva

El **Director de Obras Hidráulicas (DOH)** se refirió a la relación existente entre Esva y la DOH. La DOH tiene por misión entregar infraestructura para riego, aguas lluvias, drenaje urbano y APR como productos principales. Por lo tanto, bajo ese ámbito existe una relación con Esva de larga data, desde que Esva era empresa pública, que ha existido para atender diversas contingencias hídricas, como la vigente, que ya ha durado 6 años, y que en el caso concreto, afecta el abastecimiento para el consumo humano del Gran Valparaíso. Así, el Embalse Aromo, que se construyó para asegurar el consumo humano del Gran Valparaíso a principios del '70, la decisión es del '68, su propósito es abastecer de agua a Valparaíso, pero durante el proceso de privatización, quedó en el Fisco.

La sequía instalada en los últimos 6 años, el estado actual de la hidrología o pluviosidad, da cuenta de una extrema sequía. Se ha concurrido a solucionar el problema en diversas regiones, se han dictado decretos de escasez que han permitido distribuir en forma justa el poco recurso de que se dispone, y entonces como DOH entre el 2010 y 2014 se han suscrito convenios para asegurar el agua potable y para riego. La agudización de la sequía requirió suscribir convenios para sacar agua desde el estero Limache, pozo Llay-Llay para poder suplementar el volumen almacenado en Aromo. El estero Limache no da abasto para satisfacer las necesidades, no sería capaz de cumplir su objetivo, por lo que había que sacar agua de otra parte. Por ello, se suscribieron esos convenios para lograr el abastecimiento.

El 2011 se suscribió convenio Esva y DOH regional Valparaíso, donde se convenía la explotación de un pozo en La Ligua, que estableció como contraprestación la entrega de una camioneta para fiscalizar el proceso. Actualmente, la Dirección está investigando en un sumario administrativo de mayo de 2014, al asumir la dirección nacional. El convenio se suscribió el 8 de noviembre de 2011, y se extendió hasta mayo de 2012. Sobre el agua extraída, se están revisando los antecedentes para revisar si procede algún cobro al respecto.

Sobre pozo Llay-Llay, el convenio fue suscrito el 2012 entre DOH regional y Esva, su vigencia se basa en el decreto de escasez de 2011 y fue hasta mayo 2012, cuyo objetivo fundamental es suministrar agua potable. En lo relativo a la determinación de volumen extraído, se encuentran instalados equipos medidores de la cantidad de agua ingresada a Esva, para conocer lo que Esva usa. Se deben precisar las extracciones, para conocer con certeza los volúmenes determinados para conocer el cobro justo que corresponde hacer.

Sobre la deuda de Esva, indicó que la nueva Administración inició el cobro en mayo de 2014, las acciones de cobro se referían a las aguas que Esva extrae desde pozo El Lobino. Producto de las gestiones realizadas en sucesivos oficios, haciéndose presente la deuda y solicitando su pago, se ha informado que Esva ha pagado \$3,4MMM, relativos a deudas en esos convenios, dinero ingresado a la Tesorería General de la República. Hay volúmenes que están en discusión y determinándose de mejor manera, pero se sigue en revisión de antecedentes, aun cuando el gran volumen de deuda está asociado a lo que está hoy pagado.

Finalmente, indicó que hoy se tiene la misión de cobrar, pero no de cobrar cualquier cosa, sino sólo lo que corresponde, lo que se determinará de la lectura y análisis de los antecedentes pertinentes.

El diputado **Lemus (presidente)** consultó si se firmaría un nuevo convenio.

El **Director de la DOH** señaló que hay un convenio vigente para la actual temporada, y que si bien hay una instrucción ministerial para determinar si corresponde hacer correcciones, el mismo sigue vigente, pero en revisión.

El **asesor del Ministerio de Obras Públicas** (“asesor del MOP”) señaló que estos convenios han sido fruto de los decretos de sequía, que han sido prolongados porque la sequía persevera. Desde el punto de vista jurídico, son normales y ajustados a derecho. La DOH tiene la propiedad de las aguas de determinados pozos, y lógicamente el consumo humano es prioridad, y así la Administración da cumplimiento a esa prioridad. Con todo, hay convenios celebrados donde no parecen cosas normales, como el tema de la camioneta, por lo que se han iniciado los sumarios pertinentes, aun cuando como servicio público se colaborará con el Ministerio Público en sus investigaciones.

Asimismo, señaló que los convenios han sido de diversos tipos, nacidos en el gobierno anterior, y algunos de ellos siguen vigentes. Respecto al tema del precio se está en controversia. Esva ha reconocido un pago, y lo ha hecho, pero si es mayor o menor tendrá que resolverse por las partes o, en defecto, por los

tribunales. Lo otro sería terminar el convenio, pero ello podría ser modificado previamente.

El diputado **Lemus (presidente)** consultó de cuánta agua estamos hablando.

El **Director de la DOH** señaló que el volumen no lo recuerda, pero está en determinación.

El diputado **Gahona** señaló que se celebró un convenio para traer agua desde los pozos, y consultó si no se fijaba el precio en esa ocasión.

El **Director de la DOH** señaló que la cuestión era determinar con precisión los volúmenes de que se trata, los volúmenes extraídos. Hay detalle y claridad en los valores, pero la cuestión es la interpretación y precisión, cuestión que requiere trabajo, y no por una acción precipitada hacer cobros excesivos ni disminuidos.

El diputado **Lemus (presidente)** solicitó que informe por oficio la información entregada, agregando los convenios con los valores manejados, y todos los antecedentes pertinentes,

El diputado **Urizar** agradeció la gestión para conocer el asunto y haberle dado la importancia al tema que planteó la semana anterior. Estimó que pocas veces se tiene la posibilidad de incurrir en casos en que se complica al Fisco, pero lamentablemente en lo que planteó en su oportunidad no estaba equivocado. Le pareció extraño que durante dos años Esva no haya manifestado intención de pagar, y que hoy haya pagado más de \$3MMM.

Estimó que este asunto no tenía mucho que ver con los gobiernos anteriores, sino que es un modo de funcionamiento, y que si presentó los antecedentes ante esta Comisión, es porque ella “le pega en el alma” al tema de las personas con falta de agua, se dedican horas y horas a discutir, y parece inconcebible que el Fisco esté regalando el agua, o haga uso de las aguas sin tener control sobre los montos. No quería hacer el cálculo de cuanto significaba ese dinero, sin contar los reajustes o intereses, pues qué diferente sería si “un ciudadano de a pie” no pagase su cuenta durante dos meses, y esta empresa tardó dos años. Así, hay que analizar contractualmente qué significa el pago de hoy. Se podía quedar en la duda, pero le daba que pensar que si no se hubiese hecho la denuncia, Esva pagase.

Consideró que este “modus operandi” que se da en Valparaíso, también ocurre en las demás direcciones regionales, pues ocurre entre DOH y las empresas de todo el país. Así, había que preocuparse de todo lo que ocurre en el país. Sobre el uso de la camioneta, ninguna empresa le pasa una camioneta a la contraparte para que lo fiscalice, menos al Estado, donde el Fisco no paga ninguna de los gastos que esa camioneta genera, y tenía dudas si estos convenios eran de venta, pero cuando DOH vende a Esva, es Esva la que dice cuanto adquirió. Así, más allá del cálculo del precio, el que decide cuanto paga es Esva, o Essbio, o Essal en las diversas regiones del país.

Estimó que no podía ser que esto ahora se judicialice, pues el proceso ya partió. En la V Región ya es público, pero se están recibiendo antecedentes de lo que ocurre en otras regionales del país, antecedentes que pondrá a disposición; y que se tenía que cambiar el tema porque está mal, porque no puede ser que a propósito de una investigación se comience a pagar, está mal que trabajen al interior de la DOH, apoyando la gestión pública, y si ello requiere más recursos del Estado, ahora es cuando para pedirlo.

Consultó si la DOH se siente defraudado por la actividad de Esva, siente si acaso el Fisco ha perdido con estos convenios, pues si se tiene la mirada de que el origen de los convenios provienen de la época en que era empresa pública, podría en esa época no ser tan problemático, pero hoy si lo es. Por lo pronto, porque son las empresas las que miden lo que consumen.

El diputado **Lemus (presidente)** solicitó que la DOH informe todos los convenios suscritos a nivel nacional con empresas sanitarias, cuáles son las formas de control efectivo del consumo, y si existen deudas en la materia.

El **Director de la DOH** señaló que en relación a los pagos, el servicio está trabajando arduamente en determinar cuánto es lo que se debe, y se trabajará hasta que se pague todo lo que se debe. No puede decir si hay perjuicio fiscal, pues lo que se está haciendo es las gestiones para que tal perjuicio, precisamente no ocurra, ni un peso más, ni un peso menos.

El diputado **Urizar** señaló que los antecedentes están en poder de la Comisión, pero lo importante es que se pueda tener, con prontitud, información sobre lo ocurrido en las demás regiones, pues las condiciones para que lo ocurrido en Valparaíso ocurran en las demás, están.

El **presidente de la Junta de Vigilancia de la Tercera Sección del río Aconcagua** (“presidente de la Tercera Sección”) señaló que cambiar el “derecho de aprovechamiento de aguas” del Código actual por un “uso y goce temporal”, que estaría en manos de la Dirección General de Aguas (DGA), aun cuando se pueda prorrogar es inaceptable y va en contra de lo que garantiza la Constitución Política.

Al respecto, indicó que se ha hecho un gran esfuerzo e inversiones por dotar de agua las zonas de cultivo, incluso las de secano, las que se han realizado mayoritariamente con financiamiento bancario teniendo como respaldo la hipoteca de los derechos de Agua, cuestión que debía tenerse presente. Todo lo anterior, para tratar de llegar con éxito a la cosecha, cuya venta garantice el pago y sustento de todas las obligaciones del productor, lo que incluye mano de obra, e impuestos como el territorial o de bienes raíces, IVA y el de la Renta, que acaba de incrementarse en forma sustancial.

En tal sentido, consideró que no es cierto que el “agua es gratis”, pues es un insumo en la producción agrícola y tiene un costo asociado, lo que quedaba demostrado cuando el Servicio de Impuestos Internos (SII) realiza la retasación de un suelo de secano que se dotó de agua para hacerlo producir, pasando de pagar \$0 como secano a ser 4ª de Riego con su respectivo Impuesto.

Asimismo, que el agua para la población está igualmente garantizada, pero que en la población rural y los APR la situación era distinta, no por un tema legal, sino porque el Estado no ha hecho las obras a tiempo, como por ejemplo los embalses. En tal sentido, hizo presente que no había siquiera una campaña para incentivar el uso racional y responsable del agua en la población rural, y en materia de infraestructura, hace ya 100 años que se está hablando del embalse Puntilla, cuestión que ahora, se aseguró, se destinaría presupuesto para los estudios de los embalses Puntilla y Catemu. Eso ayudaría a que los canales de los regantes se mantengan con agua y como consecuencia de ello, los pozos de los APR se conservasen. De esa forma, se aseguraría el agua de bebida para la población rural, como también la parte ocupada para la producción. Estimó que son obras que se necesitan con urgencia, a las que se han comprometido las Autoridades de distintos Gobiernos, incluyendo este.

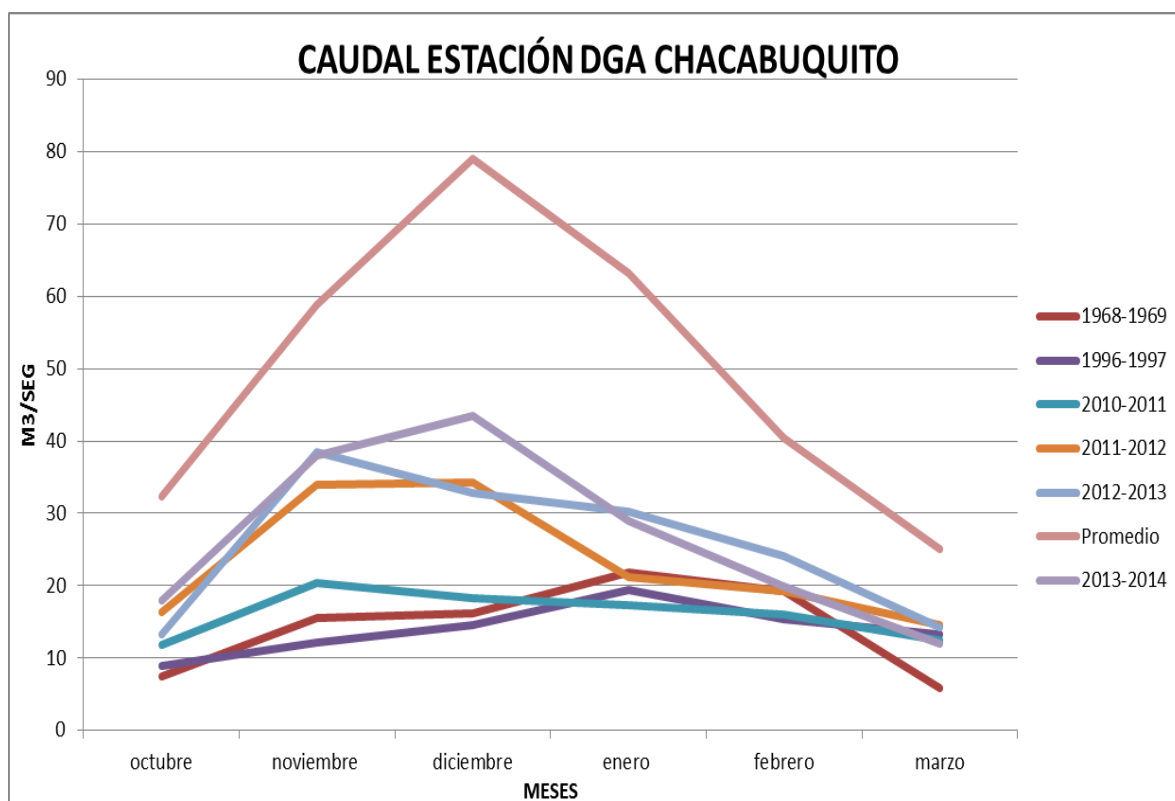
En cuanto al uso consuntivo del río Aconcagua, informó que para riego se destina el 79,64% del recurso, para minería un 3,79%, industria 6,26% y agua potable, 10,31%; tiene 161 kilómetros de largo, posee 4 secciones, de las cuales se constituyeron como Juntas de Vigilancia la Primera y Tercera en la década del '50, la Segunda y Cuarta constituyeron la Junta de Vigilancia recientemente.

Su Sección, la Tercera, abarca 48 kilómetros del río, compuesta por 16 canales, que riegan la provincia de Quillota íntegramente, 2 comunas de la provincia de Marga Marga (Olmué y Limache) y la comuna de Quintero, y abastece gran parte del agua potable del Gran Valparaíso. Al respecto, indicó que el embalse Los

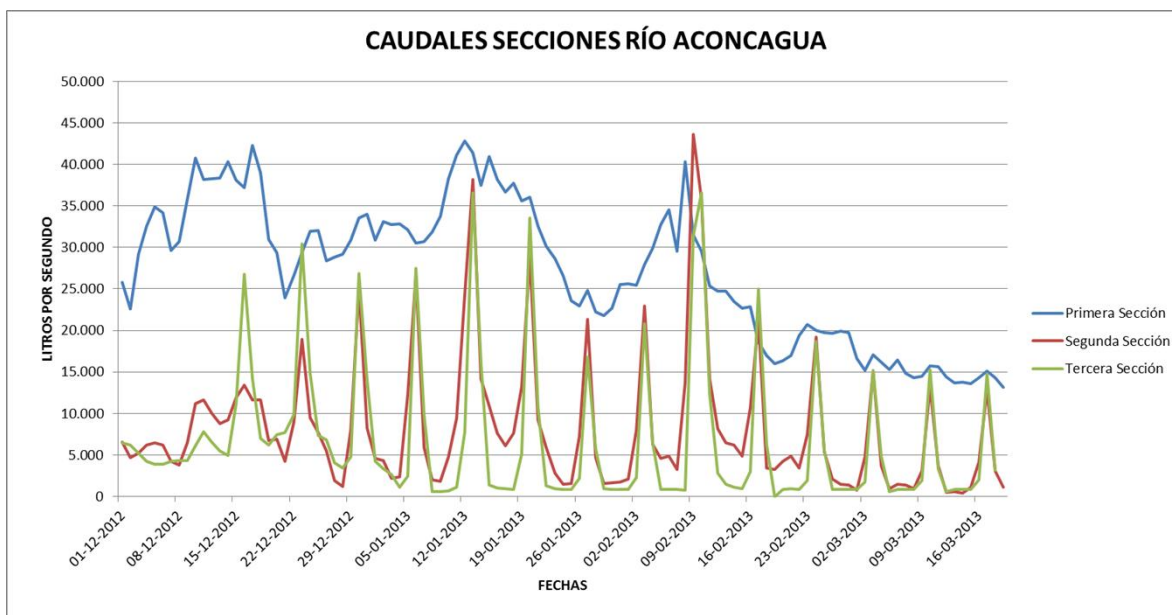
Aromos se surte no solo de los pozos, sino de las aguas no usadas para riego, por lo que no se cobra al fisco y queda embalsamada en el Aromo igual. Por ello, y refiriéndose al primer punto del orden del día, indicó que habría que considerar cuanto se obtuvo de los pozos y cuanto de los canales de las secciones, cantidad que estimó no menor.

En materia productiva, la cuenca del valle del Aconcagua tiene una producción anual para exportación de aproximadamente US\$500MM (fuente CNR Revista Chile Riego). Así, analizados 47 años de estadística, estimó que una sola sequía produciría pérdidas superiores a US\$300MM, aun cuando en el río Aconcagua, anualmente, se pierden en promedio más de 1,3MM m3 de agua en el mar (STD 165 de la DGA 2004). Si bien entendía que los números no se han actualizado, aún se perdía agua en el mar.

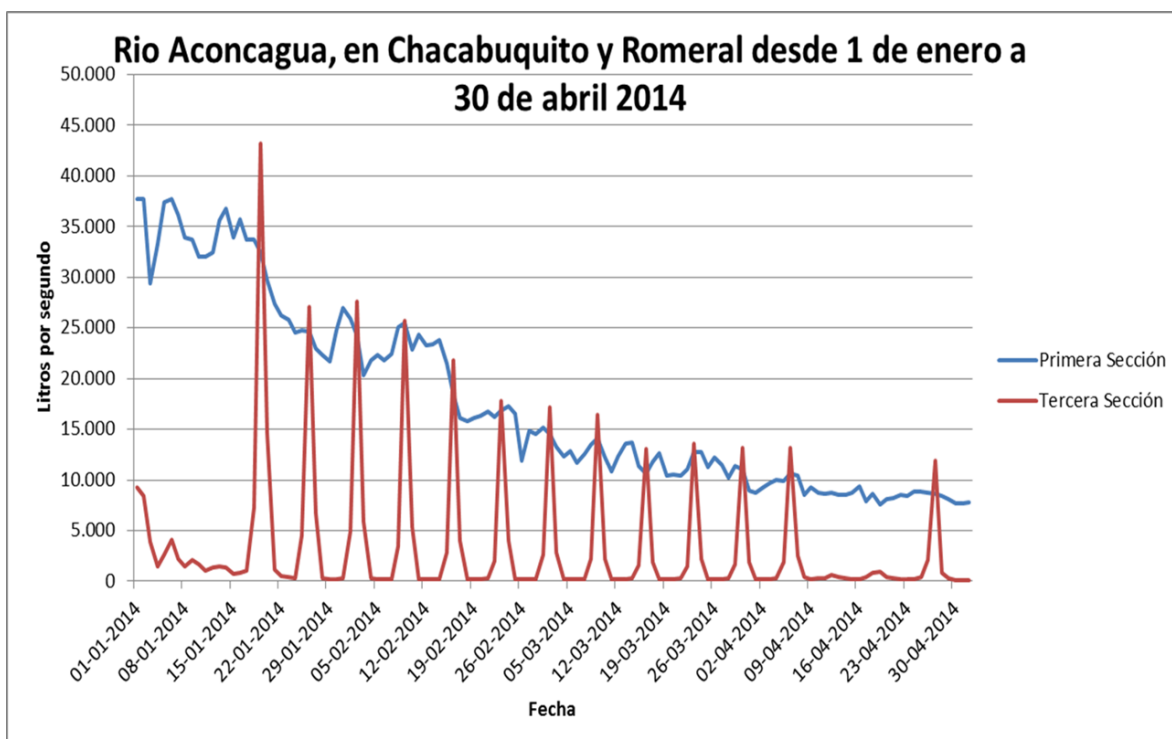
En cuanto a usuarios, indicó que 4.632 agricultores poseen 20.792 hás de riego, el 83,72% posee menos de 10 hás, el 91,19% menos de 20 hás, y el 63,9% de la superficie de riego de las provincias de Quillota y Marga Marga poseen riego mecanizado, altamente eficiente y sus principales cultivos son paltos, cítricos y tomates en invernaderos. Al respecto, indicó que se duplicó la exportación frutícola en los últimos 10 años, y para eso se ha requerido agua, cuyos caudales informo en los siguientes gráficos:



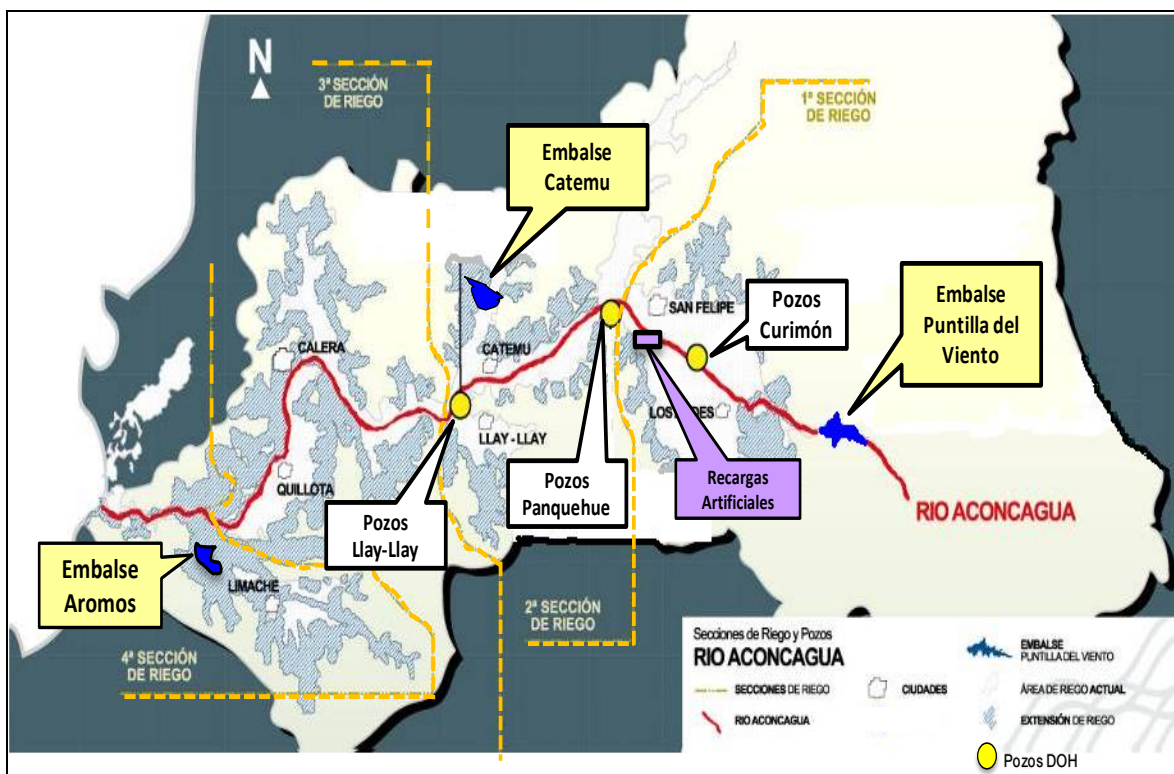
“Comparación de las 3 secciones que poseen estaciones fluviométricas, pertenecientes a la DGA, al inicio de la sección”



“Disponibilidad de agua de la 1ª y 3ª sección del río Aconcagua en plena temporada de riego de este año”



Ante una consulta, el **gerente de la Junta de Vigilancia de la Tercera Sección del río Aconcagua** (“gerente de la Tercera Sección”) señaló que el Estero Catemu tributa en la segunda sección, la tercera no tiene afluentes importantes, y mediante el siguiente gráfico, señaló las obras que se estimaban necesarias para la seguridad en el recurso:



Tales obras tendrían una capacidad de embalse de 123MM de mt<sup>3</sup>, pues el embalse Puntilla del Viento serviría como embalse regulador de cabecera, siendo un proyecto muy antiguo. En cuanto a los pozos de Curimón, informó que se hicieron hará 10 años, parte del proyecto integral “Aconcagua”. Con todo, el embalse Catemu estaba en pugna ante la DOH.

El diputado **Lemus (presidente)** consultó si los pozos están funcionando.

El **presidente de la Tercera Sección** señaló que sí, los de Llay-Llay por cuenta de Esva, que opera en las vegas.

En otra materia, comparó la situación de la IV y la V región, donde la IV tiene embalses con 1325,5hm, mientras que el Aconcagua no tiene embalses y tiene una cantidad cercana de há para riego (Coquimbo: 75.713has – Valparaíso: 71.672has).

El diputado **Gahona** señaló que la IV región tiene embalses, pero no tiene agua.

El presidente de la Tercera Sección ahondó en las comparaciones mediante el siguiente gráfico:

“Región de Valparaíso, única sin embalses de riego”

NOMBRE	REGION	CUENCA	CAPACIDAD millones de m <sup>3</sup>	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE km <sup>2</sup>	ALTITUD	AÑO
Conchi	II	Loa	22,0	Riego	.	.	.
Lautaro	III	Copiapo	35,0	Riego	.	.	1939
Santa Juana	III	Huasco	166,0	Riego	4,1	.	.
Recoleta	IV	Limarí	100	Riego	5,55	.	1934
La Paloma	IV	Limari	748	Riego	30	.	1974
La Laguna	IV	Elqui	40,0	Riego	.	3.350	.
Puclaro	IV	Elqui	200,0	Riego	7,6	.	.
Cogotí	IV	Limarí	155,0	Riego	.	.	.
Culimo	IV	Quilimari	10	Riego	.	.	.
Corrales	IV	Illapel	50	Riego	.	.	.
Peñuelas	V	Peñuelas	95	Agua Potable	11	.	1900
El Yeso	RM	Maipo	256	Agua Potable	8,09	2.500	1964
Rungue	RM	Maipo	2,2	Riego	.	.	.
Convento Viejo	VI	.	237	Riego	.	.	.
Rapel	VI	Rapel	695,0	Electricidad	80	110	.
Colbún	VII	Maule	1544,0	Electricidad y Riego	5.700 ha 57 km <sup>2</sup>	.	.
Laguna Maule	VII	Maule	1420,0	Electricidad y riego	68	.	.
Bullileo	VII	Maule	60,0	Riego	8	.	.
Digua	VII	Maule	220,0	Riego	.	.	.
Tutuven	VII	Maule	15,0	Riego	.	.	.
Coihueco	VIII	Itata	29,0	Riego	.	.	.
Lago Laja	VIII	Biobio	5.582,0	Electricidad y riego	125 km <sup>2</sup>	.	1958
Ralco	VIII	Biobio	1.174,0	Electricidad	.	.	.
Pangue	VIII	Biobio	83,0	Electricidad	.	.	.

En cuanto al crecimiento sustentable de las há bajo riego, refirió que se mejoró la eficiencia en el riego, lo que permitió aumentar la cantidad de há para riego, mediante los siguientes gráficos:

SUPERFICIE BAJO RIEGO III SECCIÓN (PROVINCIA DE QUILLOTA Y MARGA MARGA)			
SEGÚN TIPO DE RIEGO			
	CENSO AGR. 1997	CENSO AGR. 2007	VARIACIÓN
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>17.587,30</b>	<b>20.792,16</b>	<b>3.204,86</b>
<b>RIEGO GRAVITACIONAL</b>	<b>11.112,80</b>	<b>7.506,09</b>	<b>- 3.606,71</b>
<b>RIEGO MECANIZADO</b>	<b>6.474,50</b>	<b>13.286,07</b>	<b>6.811,57</b>
<b>RIEGO GRAVITACIONAL=</b>	<b>1 HECTÁREA UTILIZA 2 LITROS POR SEGUNDO</b>		
<b>RIEGO MECANIZADO =</b>	<b>1 HECTÁREA UTILIZA 1 LITROS POR SEGUNDO</b>		



## A.- PROVINCIA DE LOS ANDES

	1997	2007	Diferencia	%
<b>Hás. Bajo riego</b>	11087,8	12265,0	1177,2	<b>10,6</b>
<b>Hás. Frutales</b>	7957,9	9079,9	1122	<b>14,1</b>

## B.- PROVINCIA DE SAN FELIPE

	1997	2007	Diferencia	%
<b>Hás. Bajo riego</b>	22587,7	25496,3	2908,6	<b>12,9</b>
<b>Hás. Frutales</b>	12090,2	16885,9	4795,7	<b>39,7</b>

## C.- PROVINCIA DE QUILLOTA

	1997	2007	Diferencia	%
<b>Hás. Bajo riego</b>	17587,3	20792,2	3204,9	<b>18,2</b>
<b>Hás. Frutales</b>	7989,5	12938,7	4949,2	<b>61,9</b>

## D.- RESUMEN DE LA CUENCA DEL RÍO ACONCAGUA

	1997	2007	Diferencia	%
<b>Hás. Bajo riego</b>	51262,8	58553,5	<b>7290,7</b>	<b>14,2</b>
<b>Hás. Frutales</b>	28037,6	38904,5	<b>10866,9</b>	<b>38,8</b>

Sobre lo anterior, señaló que ello se logró mediante el aumento de la inversión privada en alrededor de US\$40M dólares por hectárea, lo que representa en la cuenca, entre el año 1997 y 2007 una inversión cercana a los US\$435MM, para nuevas hectáreas y cambio a frutales, cultivos que demandan mayor mano de obra (1 trabajador por hectárea) y de mayor calidad, ya que necesitan una especialización, lo que trae aparejado mejores salarios, mayores divisas a nuestro país, por un aumento de las exportaciones, y el reconocimiento de Chile como "potencia agroalimentaria", y consideró que se logró porque la tierra y el derecho de aprovechamiento de aguas son un derecho de propiedad.

Con todo, estimó como amenaza a la disponibilidad del recurso la extracción indiscriminada de áridos, que hacen que el caudal del río sea irregular, sin cauce, se rompe el sello del río, se hace más permeable y el recurso se pierde en el camino. Al respecto, indicó que la legislación vigente dispone que para iniciar un proyecto de extracción de áridos, la DOH hace un estudio y otorga un volumen máximo a extraer en un área delimitada, y posteriormente las municipalidades se hacen cargo de la fiscalización y cumplimiento de lo autorizado por la DOH. Pero resulta que los municipios cobran a las empresas de áridos por cada mt3 que se extrae, lucran así por cada mt3 extraído, alcanzando en algunas municipalidades tal ingreso el 40% de los ingresos anuales totales. Por lo tanto, muchas veces el proyecto que autorizó la DOH pasa a ser sólo una referencia para ese municipio.

De igual manera, estimó compleja la intervención de glaciares, cuestión que consideró el único punto positivo en la reforma al Código de Aguas debatida. Al respecto, indicó que si bien el proyecto se refiere a la protección de los glaciares, continúan desarrollándose nuevos proyectos mineros, usando más agua y "echando a perder" la calidad de estas, y que si bien la cantidad de emprendimientos mineros es cada vez mayor, como Juntas de Vigilancia no reciben información de las cantidades de agua que esa actividad extrae, no tienen acceso a verificarlo en terreno, y la DGA, que debería entregar claridad en este tema, tampoco lo hace. Sobre el particular, estimó que con la tecnología de los drones se podría conocer lo que ocurre al interior de las faenas, lo que serviría

para que la DGA, que no tiene información para el momento de las consultas, pueda absolverlas.

Por ello, estimó, se debían dar más recursos a la DGA y dotarle de personal de carrera idóneo y no “de paso” para que pueda cumplir su rol fiscalizador en esos casos, cuestión que no requiere cambios al actual Código de Aguas, y veían con preocupación proyectos tan grandes como Andina 244 donde se intervienen hás de glaciares, cuyo estudio de impacto ambiental (EIA) lo presenta como una “cosa menor” y se transforma en una restitución voluntaria de 1,5 lts/sg, cuando cualquiera sabe no hay ninguna relación entre hás de glaciares destruidos y la restitución de aguas a la cuenca.

En cuanto a priorización del consumo humano, estimó que una medida así desincentivará a las empresas sanitarias a hacer las inversiones necesarias para producir más agua. Con todo, y aun cuando no está en la ley, la Tercera Sección ha sido la responsable que con los caudales que ha tenido el río en las últimas temporadas, el agua potable del Gran Valparaíso no haya fallado. Lo anterior, pues no se opusieron a que la DOH le entregara los pozos DOH de Llay Llay, durante los últimos cuatro años, dos canales de esta sección le han conducido agua al Embalse Los Aromos, durante el invierno, para llenarlo lo máximo posible, y cuando ha sido necesario y para abastecer algunos APR de canales con derechos eventuales, el directorio de la Junta de Vigilancia ha autorizado aportarles agua para asegurar la bebida de las personas y animales.

Cuestionó el rol desarrollado por la DGA en la materia, por el sobre otorgamiento de derechos de agua en cuencas como las de Copiapó y Petorca, incapacidad de mantener Registros de Organizaciones de Usuarios y Usuarios de Aguas, e incapacidad para interpretar el Código de Aguas, refiriendo en este último caso la acción de Protección 6845-2013, seguida ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que perseguía dejar sin efecto el seccionamiento del río Aconcagua a la luz de los decretos de escasez hídrica.

Finalmente, estimó que en la práctica, el acaparamiento de aguas no existe, pues cuando un usuario no ocupa su agua y/o cuando no tiene constituida una obra de captación el agua sigue su curso, y cuando existe escasez, la aprovechan los que están aguas abajo.

Por todo lo expuesto, propuso que las reformas debiesen guiarse a que las APR fuesen gestionadas por las juntas de vigilancia, que la Comisión Nacional de Riego y las APR insten por una nueva ley que financie con fondos concursables a los APR, que sea obligatorio formar juntas de vigilancia y comunidades de aguas subterráneas donde no existan, y que se cree el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, integrado por el Estado y las organizaciones de usuarios, la Academia y profesionales especialistas, en reemplazo de la figura del Delegado Presidencial.

La **asesora de la DGA** agradeció la presentación de la Tercera Sección del Aconcagua. Sobre la indicación sustitutiva indicó que la cuestión es priorizar el uso del agua, fortalecer su carácter de bien nacional de uso público y otorgar mayores facultades a la DGA en materia de fiscalización.

Sobre fortalecer el carácter de bien nacional, se podía constatar en la atribución de la DGA, facultando lo dispuesto en el art. 62, ahora en el art. 17 propuesto. En cuanto a la priorización, el Ejecutivo tiene presente que aproximadamente el 5% del agua se destina a consumo humano y saneamiento, por lo que no habría mayor afectación al sector agrícola. Otra cosa son las causales de caducidad, pues se quiere evitar los monopolios, los acaparamientos o especulación con la “titularidad de papel”.

El **asesor del Ministerio de Obras Públicas** (“asesor del MOP”) señaló que la propuesta de la indicación sustitutiva no es algo extravagante o extraordinario, sino lo que ocurre en el derecho comparado. Refirió que habían sostenido

reuniones con especialistas de España, Argentina y Australia, donde es unánime que el agua, por su importancia como recurso sustantivo, es de dominio público, lo que no significa que los privados no puedan usar y gozar de él, pero entendiendo que es un derecho limitado.

Por ello, estimó importante que las asociaciones se informen de qué ocurre en el derecho comparado. Le pareció que había muchas afirmaciones de carácter ideológico, pues decir que gracias al derecho de propiedad sobre las aguas se ha desarrollado la agricultura parecía cuestionable, o acaso no se había desarrollado en España, Australia o Argentina bajo otro sistema legal. Así, la discusión necesariamente tenderá a que el derecho sea más precario, al igual que en energía, telecomunicaciones o minería, donde se otorgan concesiones, donde no son cuestiones atrabiliarias, sino que asumen que son recursos naturales de bienes públicos. En cuentas, no se desconocerá que habrá derecho de propiedad, sino que será más precario, más fiscalizado, con priorizaciones en su uso, y donde se evite su especulación.

La diputada **Provoste** coincidió con lo planteado por el asesor, que es que el propósito de la reforma es volver el agua a su cauce original, revelando el rol del Estado en la materia y disponiendo que los privados tengan roles específicos, donde la legislación se haga cargo del uso abusivo. A partir de lo expresado, y a propósito de las priorizaciones planteadas, consultó si se ponía en riesgo, en el período estival, la continuidad del servicio de agua para las personas.

El diputado **Gahona** agradeció la visita de los regantes del Aconcagua. Estimó que había carencia de infraestructura importante en materia de riego, aun cuando no habiendo embalses, hay canales. Consultó cuántos canales tenían impermeabilizados a fin de evitar la infiltración, cuanta la superficie plantada, del total de agua disponible, cuánta ocupa la agricultura, aunque tenía la impresión que el 80% era para agricultura. Indicó que deseaba conocer tales antecedentes, pues además de los perfeccionamientos que requiere el Código de Aguas, le gustaría conocer cuál es el nivel de infraestructura en la región, pues era su impresión que los problemas tienen que ver con déficit en infraestructura antes que considerar que el Código de Aguas haya generado todos los problemas que se plantean.

El **Director de la DOH** señaló, en relación al tema de áridos, que la DOH va a iniciar un estudio integral para conocer el estado en que se encuentran los ríos, para así conocer, a través de estos estudios, información detallada para regularizar esta actividad con datos concretos, cuestión que se planteó en el Senado para todas las cuencas que sea necesario. Con todo, indicó que toca a los municipios fiscalizar, pues a la DOH sólo toca aprobar o rechazar los proyectos presentados.

El **gerente de la Tercera Sección** agradeció la invitación, por el interés en el tema, pues tienen 21M para riego, por lo que no era menor el trabajo que desarrollan.

Sobre el consumo humano y su priorización, relató que en la Tercera Sección del Aconcagua han sido responsables, pues gracias a la gestión que se hace durante el invierno no se ha tenido problemas de abastecimiento. Durante el invierno se limpian los canales para el trabajo del verano, pero los canales del Waddington, que es una obra privada construida para traer agua de Calera a Valparaíso que sólo quedó hasta Limache, “hacen la pega en tiempo record”, sin cobro, llenando el estero Limache. Toda el agua embalsada ha sido conducida por los canales para el consumo de agua potable. Así, la priorización es una cuestión que ha ocurrido siempre, no ha necesitado una legislación para hacerlo. El canal es una obra privada, y no se cobra por su uso para trasladar el agua.

En cuanto a infraestructura, indicó que cerca del 65% de las 21M háts tienen riego presurizado, cuestión que se traslapa con los cultivos frutales existentes. Así, estarían bastante avanzados en relación a otras juntas de vigilancia, pues la presurización ha sido fundamental ya que no hay agua para desperdiciar. A nivel extra predial, 500Km de canales, la impermeabilización de 1km de canal cuesta entre US\$700M y US\$1MM, por lo que se requiere mucho recurso, y así se hace sólo en casos muy necesarios. En el caso del Melón, con sus 5 APR, y para priorizar el consumo, a pesar de ser derechos eventuales, y para llenar las napas y que la gente no sufra la escasez, se provee de agua.

Asimismo, que la junta de vigilancia tiene telemetría, se sabe cuánto “aire” está entrando a los canales, se está postulando a la creación de una comunidad de aguas subterráneas, la primera del país en tanto voluntaria, y en general esta automatización viene con sensor de calidad de agua.

En cuanto al acaparamiento, señaló que “para que se tenga una idea” los últimos derechos consuntivos permanentes otorgados fueron en la última década del 1800, los últimos legales. Al respecto, refirió que un director de la DGA modeló el río y aparecieron 5mt<sup>3</sup> consuntivos permanentes, se los auto otorgó y hoy están en el mercado. Por ello, indicó que hoy quien tiene la tuición del otorgamiento de los derechos es un funcionario del Estado, y lo referido no debía volver a ocurrir. Sin perjuicio de ello, estimó que cuando hoy no se ocupa el agua, esta sigue su curso y la ocupa alguien más abajo, por lo que el tema del acaparamiento era confuso, porque el agua se ocupa íntegramente cuando hay escasez, y si no lo hace alguien, lo hace otro.

Finalmente, en cuanto a los derechos subterráneos, señaló que hoy se contempla la patente por no uso. Al respecto recomendó que se podría subir el monto de la patente, y quizás después de un tiempo, caducarla.

El diputado **Lemus (presidente)** señaló que hay una inflación en el otorgamiento de derechos a través de los procedimientos de los artículos transitorios.

El **gerente de la Tercera Sección** señaló que se podría dejar de invertir si cambian el sistema de derechos, pues la cuestión es producir agua, y si las sanitarias saben que tendrán el agua asegurada, dejarán de invertir, y pasará lo mismo que con el gas en Argentina, donde está el recurso, pero por falta de inversiones no se podía extraer. Así, las sanitarias también debían preocuparse de invertir para la obtención del recurso.

En cuanto al tema de las APR, consideró que son una tremenda entidad, pero creía que quien debiese estar a cargo de las APR debiesen ser las juntas de vigilancia, con la obligación de satisfacer el 100% de su necesidad de agua y a lo mejor la misma Comisión Nacional de Riego, que ha sido eficaz en el reparto y en sus acciones, teniendo un fondo especial para ir mejorando los APR.

La **asesora de la DGA** señaló que hoy están en una situación complicada, sin comparación con los países OCDE, entonces no es menor la necesidad de reforma. Al respecto, consideró que si el consumo humano y saneamiento fuese tan garantizado, costaba entender que en 100 comunas se estuviese repartiendo agua en camiones aljibes, estimando que el agua para consumo humano no era un acto de simple liberalidad, sino que tiene que estar garantizado fuera de una lógica de mercado, pues hoy un APR no puede competir con empresas productoras de bienes, simplemente se queda sin agua. Así, la prioridad no era sólo una declaración programática, sino que debía llevarse a efecto día a día, y que se verificaba a través de las cooperativas o comités de APR o en el otorgamiento de un derecho transitorio, instando por la regularización. En definitiva, se debía efectuar la modificación pues nuestra legislación no está cumpliendo los estándares de Naciones Unidas en cuanto a garantizar el acceso al consumo de agua potable.

El diputado **Rathgeb** consultó qué porcentaje se estima de pérdida de agua durante el traslado del recurso.

El **gerente de la Tercera Sección** señaló que la pérdida estimada es de aproximadamente el 40%.

El diputado **Urizar** reconoció la labor que realiza la junta de vigilancia, pues era difícil poner de acuerdo a todos, y si bien estimó que la Tercera Sección funcionaba bien, ellos no son la generalidad y la legislación debía abocarse a la generalidad, pues al igual que en educación, hay sostenedores que hacen bien la pega, pero la generalidad, no. Por ello se requería modificaciones legales, para generar acciones que modifiquen tales malos comportamientos.

El diputado **Gahona** señaló que en la IV región existen juntas de vigilancia bastante buenas, pero estimó que el problema es principalmente de infraestructura. Cuando ve Coquimbo, no se reparte agua en las zonas rurales con infraestructura, sino donde falta aquella para su traslado.

El diputado **Lemus (presidente)** agradeció la exposición, y esperó que se hayan aclarado algunas dudas. Con todo, señaló que debía modificarse un instrumento para que el Estado pudiese controlar el recurso, y que no se trataba de una reforma constitucional, sino que la naturaleza del recurso requiere mayor regularización.

Estimó que podría haber informes de derechos de aprovechamiento que se entregaron desde la DGA que no correspondían, pero refirió que había una gran cantidad, que estimó en 46%, de derechos que se inscribieron fuera de la DGA. Todas esas cosas han influido en los caudales normales, lo que pasa con las aguas subterráneas, la problemática que ello ha generado, que están mal constituidos, en lugares que no corresponden, y las modificaciones perseguían solucionar tales situaciones.

Sobre priorización, estimó que está bien, pero que se podía hacer más, y la cuestión era controlar a los más fuertes, porque si llega la minería, arrasará, más allá de si es estatal o privada. Finalmente, enfatizó que los derechos ya constituidos no serían afectados, más allá de aquellos casos de sequía, pero la cuestión es que se debía entrar en una dinámica distinta.

El **exPresidente de la Comunidad Indígena Coya Río Jorquera** (“el exPresidente de la Comunidad”) señaló que a veces no compartía las declaraciones de la DGA, la que no reconocería el rol de las comunidades agrícolas. Ello, pues las comunidades indígenas no fueron reconocidas en sus derechos por la DGA, no se reconoce el Convenio 169, y no se aplica a los campesinos indígenas. No se ha entendido la legislación protectora, cuestión necesaria de entender, como asimismo, es necesario estudiar lo que ocurre con su territorio, pues cada día es menor el recurso hídrico.

Señaló que la actividad minera afecta su normal suministro, pues las “aguas halladas” se van encontrando durante las perforaciones, y luego se hacen una evaluación de impacto ambiental (EIA), con diámetros de 100 a 110 cada hoyo para las aguas de exploración, y así los pozos de la agricultura comienzan a secarse por la actividad minera. Su agua era muy escasa, por lo que se ha pedido intervenir esos pozos o glaciares, pero la DOH no ha intervenido porque lo hacen en las vegas o bofedales.

Señaló que son “un estorbo” para las mineras, pero sólo tratan de proteger, y por ello realizan reclamos, pero la DGA contesta que tienen permisos para hacer las exploraciones, las que inciden en el secado de las vertientes, pues si se sacan 100lt/s, se seca en un año. Indicó que uno de las cuestiones problemáticas es que las exploraciones no necesitan un EIA, y las mineras atropellan, y cuando ocurre el atropello recién viene el EIA pero los caminos ya está hechos, ni la DGA ni la

DOH ponen atajos. Se construyen caminos al costado del glaciar, cuando se interviene la capa 2 o 3 mts., se comienza a deshielar y los minerales comienzan a caer en la cuenca, como lo que pasó en Pascua Lama. Después se tiene que demandar y recién ahí el Estado interviene, pues fueron los diaguitas los que pusieron el tema, la DGA no hace seguimiento, nadie sabe ni vigila y cuando quedan las catástrofes, recién se actúa. Nunca se hizo consulta a las comunidades.

De todo lo anterior no se culpa sólo a uno, sino que es de todos, y por ello las empresas se ven como amenazas a las comunidades indígenas.

La diputada **Provoste** agradeció el esfuerzo en asistir, pues viene del interior de Tierra Amarilla, y si se interpreta bien, la voz de las comunidades indígenas no están suficientemente bien recogidas en esta indicación sustitutiva. Indicó que se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Desarrollo Social (Mideso), pero ya había un plazo más que suficiente para conocer la respuesta sobre cómo se abordarán los temas de consulta y de los temas de derechos ancestrales. Consultó cómo ha sido la labor de la Conadi, no sólo en la compra de derechos, sino en el seguimiento de sus inquietudes que les han plateado.

El **asesor del MOP** señaló que se ha consultado a Mideso si, a propósito de ciertas disposiciones, procede ejecutar el procedimiento de “consulta previa”. Al respecto, indicó que se harán gestiones para obtener una pronta respuesta.

La **asesora de la DGA** señaló que se consultó la procedencia de la consulta indígena al Mideso de dos normas, aquellas sobre derechos ancestrales y su regularización, y sobre el no pago de patente de los derechos indígenas por no uso del recurso, pues la cuestión es que se va a consulta en tanto “afecten” no sólo en un sentido negativo. De proceder, la consulta debe ser nacional, se requieren fondos y hay cálculos que deben disponerse. Pero hasta el momento, no hay respuestas concretas.

El **exPresidente de la Comunidad** señaló que faltan recursos en Conadi, más personal, pues sólo hay dos personas en la oficina, y una persona no es capaz de ver lo que ocurre al interior de la cordillera, pues se demora todo un día en ver a una o dos personas en la comunidad. La comunidad es trashumante, se desplazan con los animales en las veranadas en el territorio ancestral. Están bajo la ley de comunidad agrícola, pero también son pirquineros o “chuculleros”.

La diputada **Provoste** señaló que estaban constituidos al alero de la ley indígena, y al respecto consultó, dado que se dispone el respeto a los derechos ancestrales, cómo ha sido la vinculación con la junta de vigilancia del río Copiapó, y al MOP, como se va a compatibilizar esta legislación

El **exPresidente de la Comunidad** señaló que hay mala relación con la junta de vigilancia del río Copiapó. Refirió que la Conadi compró los derechos, obteniéndose 4 horas de agua para las 80 familias, pero la junta de vigilancia desconoce los derechos indígenas, que han sido pagados igual que cualquier usuario común y silvestre. No se les ha permitido trasladar los derechos hacia arriba, desconociendo por qué la junta lo ha hecho si la DGA es la competente en la materia.

El diputado **Lemus (presidente)** valoró la exposición. Asimismo, señaló que el MOP, bien inspirado, consultó al Mideso en la materia, aunque estimó que “se cayó en una trampa”, pues podría caer en una trampa hacia lo futuro. En cuanto al art. 2 transitorio, que se eliminará por el sobre otorgamiento que ha permitido, consideró que debía colocarse alguna alternativa de norma para las comunidades indígenas que permita sus regularizaciones.

La diputada **Provoste** señaló que hay jurisprudencia de los casos Toconza y Chusmiza, a partir de la cual adaptar y adoptar mayores garantías para las comunidades y sus derechos ancestrales.

La **asesora de la DGA** señaló que la misma idea comparte el Ejecutivo, pues se quiere evitar el sobre otorgamiento, y sólo dejar vigente algún sistema adhoc para las comunidades indígenas. Con todo, se está a la espera de la respuesta del Mideso.

\*\*\*\*\*

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 19:29 horas, el Presidente levantó la sesión.

LUIS LEMUS ARACENA  
Presidente de la Comisión

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE  
Secretario de la Comisión